



Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores y como continuación de la comunicación de la información privilegiada de fecha 24 de junio de 2025 (con número de registro 2791), comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición (opa) sobre la totalidad de las acciones de Banco de Sabadell, S.A. formulada por BBVA (la "**Oferta**"), cuyo anuncio previo se difundió como información privilegiada el 9 de mayo de 2024 (con número de registro 2241), y cuya solicitud de autorización se presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 24 de mayo de 2024, BBVA informa que:

El pasado 24 de junio de 2025 el Consejo de Ministros notificó el acuerdo adoptado ese mismo día por el que se autoriza la concentración económica resultante de la Oferta con una condición adicional a los compromisos presentados por BBVA y que fueron incluidos en la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 30 de abril de 2025. La resolución íntegra adoptada por el Consejo de Ministros está disponible en este [link](#).

El referido acuerdo del Consejo de Ministros puso fin al procedimiento de control de concentraciones económicas en España, teniendo BBVA la facultad de desistir de la Oferta en virtud de lo previsto en el artículo 26.1 c) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, como consecuencia de que la autorización está sujeta a condición.

Una vez analizado dicho acuerdo, BBVA ha decidido no desistir de la Oferta y, por lo tanto, la misma se mantiene vigente conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Madrid, 30 de junio de 2025